

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-069-2017**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS,  
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO  
EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE ARANJUEZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE  
CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia.

Que durante el periodo contenido en el Cronograma para presentar observaciones a los Términos de Referencia y Anexos, se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

**1. De: CARLOS BALLESTAS  
GAB INGENIERIA SAS**

Para acreditar la siguiente viñeta del numeral 3.1.3.1 de la experiencia específica de la convocatoria:

✓ Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenarios o campos deportivos Plazoletas, Urbanismo deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto. (la negrilla y subrayado es nuestro)

Como es evidente el párrafo anterior exige de manera taxativa presentar experiencia en varias tipologías, dentro de las cuales incluye Urbanismo, considerando que no se encuentra definición de urbanismo en los términos de referencia, solicitamos se incluya la definición del termino o si se debe inferir por obras de urbanismo aquellos contratos y/o proyectos de alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (plazas, senderos peatonales, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre), de conformidad con lo establecido en la Nota 3 del numeral 3.1.3.1.

**RESPUESTA ENTIDAD**

En atención a la presente observación, se informa al interesado que los términos de referencia en el Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 3, precisa los proyectos en obras de espacio público que se aceptan para el presente proceso, así:



*“(...) Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre). (...)”.*

Sin embargo, mediante Adenda se procederá a ajustar este aspecto, Ver Adenda.

El presente informe se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**